

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO DE TESORERIAS

SERVICIO DE TESORERIAS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.216.507
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		53
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32
	99	Otros		21
09		APORTE FISCAL		24.214.365
	01	Libre		24.214.365
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.089
	03	Vehículos		1.035
	04	Mobiliario y Otros		54
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		24.216.507
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.213.024
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.438.868
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.383.760
	03	A Otras Entidades Públicas		1.383.760
	351	Programa Grandes Deudores	04	1.383.760
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.644.242
	03	Vehículos		231.012
	04	Mobiliario y Otros		37.312
	05	Máquinas y Equipos		37.312
	06	Equipos Informáticos		2.131.784
	07	Programas Informáticos		206.822
31		INICIATIVAS DE INVERSION		535.513
	02	Proyectos		535.513
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	51
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.450
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	649.751
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	592.837
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	376.614
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	36
	- Miles de \$	144.433

- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
 - Miles de \$ 210.310
 - b) Además, con estos recursos se pagará a la Casa de Moneda de Chile los gastos de elaboración y distribución de especies valoradas fiscales.
 - c) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el periodo de abril a junio, con motivo de la "Operación Renta", refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios del Servicio y al personal contratado para participar en ella.
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá contratar hasta 46 personas adicionales a la dotación máxima y se podrá efectuar todo tipo de gastos operacionales y de inversión necesarios para el cumplimiento del programa.